



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NIF B-2

**C.P.C. Y M.I. Javier
Pérez López
Presidente Consejo
Directivo**

**C.P.C. y M. I. Oliver
Murillo y García
Vicepresidente
General**

**C.P.C. y M.I. Rubén
Plascencia Arreola
Vicepresidente de
Calidad**

**C.P.C. y M. I. Felipe
de Jesús Arias Rivas
Vicepresidente de
Asuntos Fiscales**

**“Por una contaduría
Pública con Excelencia
y Nacionalista”**



www.ccpudg.org.mx

ccpudg@ccpudg.org.mx

ANTECEDENTES:

La Norma de Información Financiera B-2 Estado de Flujos de Efectivo viene a dar soporte a esa necesidad de proporcionar información específica sobre los flujos de efectivo realizados; debido a que el efectivo es esencial no sólo para mantener o acrecentar la operación de una entidad, sino también para conocer la disponibilidad del efectivo para solventar adeudos con acreedores y el retorno de la inversión a los accionistas que han aportado a la misma, además se cumple de forma colateral con el objetivo de converger con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Esta Norma fue Emitida por el Consejo Mexicano de las Normas de Información (CINIF) el 01 de noviembre del 2007 y entro en vigor desde el 01 de enero del 2008, la cual NIF B-2 sustituyo al Boletín B-12, Estado de Cambios en la Situación Financiera bajo el enfoque principal de ,que éste último, mostraba los cambios en la estructura financiera de la Entidad en base a lo devengado más no los flujos de efectivo realizados, logrando con esto un proceso de reacomodo a la estructura del estado financiero, quedando establecido un orden adecuado a la importancia de las actividades que realiza la Entidad en donde en primer plano se presentaran las actividades de operación seguidas por las de inversión y al final las de financiamiento.

La NIF B-2 contiene y desarrolla Estado de Flujos de Efectivo, Estado financiero que se considera básico, y que ha sido modificado a través del tiempo en 16 ocasiones, bajo la tesitura de un dique temporal comprendido entre los años 2010 al 2018, y siendo éstas de manera reiterativa en sus secciones de normas de revelación y presentación para dejarlas en armonía a la Norma Internacional de Información Financiera NIC- 7.

MARCO JURÍDICO:

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) 2018: Normas de Información Financiera. NIF A-3, A-4, A-5, A-6 ,B-2, B-10, B-15, B-16 y C-1

Normas internacionales de Información Financiera (IFRS): Estado de Flujo de Efectivo NIC-7.

INTRODUCCIÓN:

La importancia del Estado Flujo de Efectivo radica en dar a conocer a los interesados y usuarios de la información financiera, el impacto e importancia de las operaciones de la Entidad en la generación y aplicación del efectivo generado en un periodo determinado,

Una etapa medular para poder realizar este estado financiero es la de detectar las actividades en las cuales se dividen las operaciones, la misma NIF B-2 nos establece tres tipos que son: Operación, Inversión y Financiamiento, así como conocer y aplicar los controles administrativos concurrentes para determinar el momento de realización y devengación de las mismas.

Las Entidades que elaboran presupuestos para un periodo determinado requieren de la información de los flujos históricos para evaluar la capacidad que tiene el ente económico de generar efectivo y sus equivalentes, sus tiempos de causación, sus aplicaciones, así como definir si se requiere invertir para alcanzar los objetivos presupuestados o en su caso recurrir a financiamiento de recursos externos para complementar la parte no generada por la operación de la Entidad.

Para el análisis de la NIF B-2 es necesario estudiar y comprender los fundamentos que dieron origen a esta Norma, así como de los principales rubros que la integran mismos que relacionamos a continuación:

1. Efectivo: NIF B-2, párrafo 9 inciso j) y NIF C-1
2. Equivalentes de efectivo: NIF B-2, párrafo 9 inciso l) y NIF C-1
3. Flujos de efectivo: NIF B-2 párrafos 9 inciso m) y NIF B-10
4. Entradas y salidas de efectivo: NIF B-2, párrafo 9 inciso k) y r)
5. Actividades de operación: NIF B-2, párrafo 9 inciso a),17 al 21
6. Actividades de inversión: NIF B-2, párrafo 9 inciso b), 22 al 28
7. Actividades de financiamiento: NIF B-2, párrafo 9 inciso c),29 al 36
8. Valor nominal: A-6, NIF B-2, párrafo 9 inciso t)
9. Moneda de informe: NIF B-2, párrafo 9 inciso p)
10. Operación extranjera: NIF B-2, párrafo 9 inciso q) y NIF B-15
11. Tipo de cambio histórico: NIF B-2, párrafo 9 inciso s)

DESARROLLO:

Para elaborar un adecuado Estado de Flujos de Efectivo es de vital importancia que los registros contables estén debidamente clasificados y presentados conforme a la Normas de Información Financiera

En base a lo expuesto y teniendo los conceptos en perspectiva iniciaremos a construir la estructura del estado de flujos de efectivo con los pronunciamientos que nos marca la norma de información.

El primer paso para desarrollar la estructura del Estado financiero de flujos de efectivo es detectar ciertas partidas cualitativas del entorno económico sobre las siguientes bases:

- Entorno no inflacionario: estado financiero expresado en valores nominales
- Entorno inflacionario: estado financiero expresado en unidades monetarias del adquisitivo a la fecha del cierre del periodo actual
- Deben de excluirse todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo y aquellas generadas con partes relacionadas.

Estructura básica del Estado de flujos de efectivo (cuadro 1)

	Actividades de operación
(+/-)	Actividades de inversión
(igual)	Efectivo excedente para aplicar o para obtener actividades de financiamiento
(+/-)	Actividades de financiamiento
(igual)	Incremento o disminución neto de efectivo
(+/-)	Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de
	inflación
(+)	Efectivo al principio del periodo
(igual)	Efectivo al final del periodo

Procedimientos para elaborar el Estado de flujos de efectivo (Métodos)

Como se comentó en el segundo párrafo de la introducción, no se debe de olvidar y muchos menos dejar de realizar el análisis de actividades de operación de la Entidad, es de suma importancia conocer las mismas a cabalidad; de esto depende en alto porcentaje la decisión a tomar con respecto al método a seleccionar para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo.

Los métodos existentes son:

Directo: Presentar por separado cobros y pagos en términos brutos (actividades de operación, inversión o financiamiento), y se puede obtener de:

1. De los registros contables de la Entidad
2. Ajustando las ventas, el costo de ventas y otras partidas en el estado de resultados integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:
 - Los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación
 - Otras partidas sin efecto en el efectivo
 - Otras partidas cuyos efectos monetarios son flujos de inversión o financiamiento.

Indirecto: Parte de la utilidad antes de impuestos y se ajusta por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual, sean estas de inversión o financiamiento. Debe de presentar por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos y su información se puede obtener de:

1. Los cambios durante el periodo de los inventarios y en los derechos por cobrar y las obligaciones por pagar de las actividades de operación
2. Las partidas sin reflejo del efectivo, como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados) (gastos), no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación de ganancias no distribuidas de asociadas y participaciones no controladas.
3. Cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación.

La diferencia medular entre ambos, con base en las NIIF (IFRS) NIC7, página 8, radica en que el método *Directo* presenta los flujos de efectivo de las actividades de operación por categorías principales de cobros, por ejemplo, cobros a clientes, y pago a proveedores en términos brutos. Por el contrario el método *Indirecto* calcula los flujos de efectivo de las actividades de operación ajustando los resultados por sus efectos de los ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengados) correspondientes a cobros y pagos de operaciones, y por las partidas de ingreso o gastos asociadas con flujos de efectivo de actividades de inversión o financiamiento.

La elección de cualquiera de los métodos sólo se relaciona con la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación.

Normas de Presentación:

Con base en la NIF- B10, Efectos de la inflación, cuando su entorno **no** es inflacionario, el estado de flujos de efectivo es expresado en valores nominales y, por el contrario **si** es un entorno inflacionario, deben de presentar a pesos de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual.

La entidad debe excluir del estado de flujos de efectivo, todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo. Algunos ejemplos de estas operaciones las puede localizar en la NIF B-2 párrafos 19 y 20; en lo referente a las actividades de inversión párrafos 22 al 28 y actividades de financiamiento párrafos del 29 al 36, conceptos primarios necesarios para la elaboración de este Estado de Flujos de Efectivo y presentados en el primer párrafo del apartado de desarrollo de este boletín.

Los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad deben de presentarse por separado dentro de actividades de operación

Según la NIF B-2, en el caso de las entidades tenedoras de subsidiarias no consolidadas, de asociadas o de negocios conjuntos, deben presentar el estado de flujos de efectivo habidos entre ella y las entidades subsidiarias

Los flujos derivados de adquisiciones o disposiciones de subsidiarias y otros negocios deben de clasificarse en actividades de inversión. Los flujos de efectivo pagados por la adquisición de subsidiarias y otros negocios deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo en dicha operación

En el Estado de flujos de efectivo debe determinarse la suma algebraica de los flujos de efectivos presentados en los rubros de actividades de operación y actividades de inversión; si este resultado es positivo se le denomina efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento y se es negativo, se le denomina efectivo a obtener de actividades de financiamiento, remítase (al cuadro 1), página 3 de este boletín, para interpretar de nueva cuenta la estructura básica de representación del Estado de flujos de efectivo.

Existen algunas consideraciones adicionales que la NIF B-2 en algunos conceptos; en el caso de los flujos derivados de intereses cobrados y dividendos deben de representarse en un rubro específico dentro del mismo grupo de actividades en las que se presentan los flujos de efectivo de la partida con la que estén asociados.

En el caso de las partidas no ordinarias deben de clasificarse por actividades de operación, inversión o financiamiento según su sustancia económica.

Tipos de flujo de Efectivo:

La NIF B-2 precisa que se pueden llevar a cabo dos tipos de flujo de efectivo los cuales son:

Estado de Flujos de efectivo consolidado: En este Estado de flujos de efectivo, se eliminan los flujos de efectivo que ocurrieron en el periodo entre las entidades legales que forman parte de la entidad económica que consolida, podemos ejemplificar las operaciones intercompañías relacionadas en lo correspondiente a las aportaciones de capital y dividendos pagados.

Estado de Flujos de efectivo comparativos: en referencia a lo establecido en este boletín en la página 2 tercer párrafo, la NIF B-2 vuelve a comentar sobre la entidad en un entorno no inflacionario los estados de flujo de esta naturaleza de periodos anteriores deben presentarse expresados en valores nominales.

Normas de Revelación:

La NIF B-2 exige en el apartado de revelación que todo lo referente o en relación al efectivo, se haga en notas del balance general respecto a la integración de dichos saldos. La entidad debe incluir los rubros e importes de inversiones a la vista que forman parte de dicho efectivo y equivalentes de efectivo.

Respecto a las adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios debe revelarse lo establecido en el párrafo 60 de la NIF en cuestión y revisar en contexto sus tres incisos.

Por otra parte, debe de revelarse información que ayude a comprender su situación financiera y liquidez, por lo tanto, la NIF B-2 establece en su párrafo 61 una serie de supuesto que presenta desde su inciso a) hasta su inciso f) incluyendo, de este último inciso sus numerales.

CONCLUSIÓN:

La NIF B-2, Estado de Flujos de Efectivo, detalla en su contenido las formalidades, definiciones y procedimientos que se deben llevar a cabo para realizar el estado financiero en cuestión, pero la misma, si se le estudia de forma aislada, no podrá dar los resultados que a la información que contiene se le exige; es muy importante recalcar que los procesos y criterios contables de los registros de las operaciones de la Entidad deben ser constantes y con controles de revisión concurrentes.

Para formular y asegurar la calidad de la información presentada en el estado de flujos de efectivo para una adecuada interpretación y toma de decisiones, es de vital importancia que la contabilidad financiera de la entidad registre sus operaciones en base la naturaleza de cada operación, y de esta forma identificar, razonablemente en que rubro deberá de clasificarse sea en operación, inversión o financiamiento.

SEGUIMIENTO:

En este apartado la comisión de las NIF del Colegio Universidad de Guadalajara A.C., desea dar seguimiento y continuidad al material aportado por sus miembros y mantener el vínculo activo entre el interesado en el tema y la comisión; por lo cual se presenta a continuación los links con material adicional al presente boletín y la dirección web donde se puede consultar boletines emitidos en fechas anteriores.

Si Usted tiene material o algún tema de índole profesional correspondiente a las NIF no dude en contactarnos por los medios institucionales del CCPUDG.

<http://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-nif/>

ACLARACIÓN:

El comité del presente estudio, corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de sus miembros de la comisión de Normas de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

ELABORADO POR LA COMISIÓN DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA:

PRESIDENTE:	CPC. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA
VICEPRESIDENTE:	CPC. ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO:	CPC. GERMÁN ROBLES GONZÁLEZ
	LCP. ANA LAURA MARÍN BECERRA
	CPC. GERARDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
	CPC. JOSÉ DE JESÚS IBARRA VIZCAÍNO
	CP. HORACIO EUDAVE ROBLES

Usted puede consultar éste y otros boletines en: **CCPUDG Boletines Comisión de las NIF**